



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Pereira, Risaralda, tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 66001-31-05-002-2022-00166-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Mediante el anterior escrito, solicita la parte demandante se allegue por parte del demandado todas las pruebas decretadas en audiencia del 12 de febrero de 2024 y, adicionalmente, se determine un plazo para que la demandada cumpla con la orden emitida por el Despacho y allegue los documentos ordenados en la citada audiencia.

Se accede a la petición formulada por la demandante, por lo anterior, se requiere al señor Carlos Arturo Rodriguez Valencia, demandado en este proceso, para que remita con un mes de anticipación a la audiencia del artículo 80 del CPL y del S.S, fijada para el día 12 de febrero de 2025, los documentos que se le solicitaron.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

X

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza

CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO: El presente auto se notifica a través del estado electrónico del seis (6) de mayo de 2024, que se publica en la página web de la Rama Judicial a las siete (7:00) de la mañana.

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 02
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbb8ceb7bab107898aa1d5e5a9f1b45d28e236af3e01480f223212272b0be1d9**

Documento generado en 03/05/2024 03:43:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>